

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Designese extensión horaria para docente de la U.E. Escuela Básica Bello Horizonte E-693.-

LOTA, 29 MAR 2022

DECRETO N° 1419 .-/(C)

Vistos:

Ley de Subvención Escolar Preferencial S.E.P., N° 20.248 del año 2008; Decreto P.I.E. N°170, Ley N° 21.201 del año 2009; Subvención a Establecimientos Educacionales D.F.L. N°2, 1996 del año 1998; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resoluciones N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Considerando:

La necesidad existente, en la U.E. Escuela Básica Bello Horizonte E-693, dotación docente año 2022, horas extensión horaria.

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: MARIA TERESA LEIGTON PALMA.
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Bello Horizonte E-693.
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Docente General Básica.
JORNADA	: 12 hrs. Cronológicas Semanales.
SUBVENCION NORMAL	: 08 hrs. Cronológicas Semanales.
PIE	: 03 hrs. Cronológicas Semanales.
SEP	: 01 hrs. Cronológicas Semanales.
DESDE	: 01 de marzo de 2022
HASTA	: 28 de febrero de 2023.
MOTIVO	: Necesidad del Servicio.
CALIDAD	: Extensión Horaria.
A.F.P. - SALUD	

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose 08 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, 01 A SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL Y 03 AL PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMGZ/JMAB/BBV/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"